

DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

Subsecretaría

BAJAS

Excmo. Sr.: Según participa a este Ministerio el Capitán general de la segunda región, falleció el día 5 del corriente mes, en Sevilla, el General de brigada de la Sección de reserva del Estado Mayor General del Ejército D. Buenaventura Luna y Prieto.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de marzo de 1917.

AGUSTIN LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

RECOMPENSAS

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. a este Ministerio en 25 de febrero último, promovida por el teniente coronel del Cuerpo de Estado Mayor del Ejército D. Antonio Gudín y García, en súplica de que se le conceda la cruz de segunda clase de la Orden de María Cristina, en permuta de su actual empleo que le fué otorgado por méritos de guerra por real orden de 30 de diciembre de 1916 (D. O. núm. 294), el Rey (q. D. g.), por resolución fecha de ayer, ha tenido a bien acceder a la petición del interesado, por estar comprendido en los artículos 5.º y 18 del vigente reglamento de recompensas en tiempo de guerra.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de marzo de 1917.

LUQUE

Señor General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. a este Ministerio en 16 de agosto último, promovida por el capitán de ese cuerpo D. Mariano Barbasán Cachó, en súplica de mejora de recompensa, y teniendo en cuenta que por real orden de 14 de diciembre de 1910 (D. O. núm. 276), se le asignó la antigüedad de 13 de julio de 1909 en el empleo de primer teniente, el Rey (q. D. g.), por resolución fecha de ayer, se ha servido conceder al interesado el empleo de capitán de Infantería, con la antigüedad en 27 de julio de 1909, como mejora de recompensa, en substitución de la cruz de primera clase de la Orden de María Cristina, que se le otorgó por real orden de 20 de diciembre de 1910 (D. O. número 181), por los méritos contraídos en el expresado día 27 de julio de 1909 en el combate librado en el territorio de Melilla, en el que recibió la grave herida que posteriormente ha motivado su ingreso en el Cuerpo de Inválidos.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de marzo de 1917.

LUQUE

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de recompensa que remitió V. E. a este Ministerio en 10 de febrero último, el Rey (q. D. g.), por resolución fecha de ayer, se ha servido conceder el empleo de segundo teniente de Infantería (E. R.), con la antigüedad de 29 de diciembre próximo pasado al sargento de las tropas de Policía Indígena de Melilla D. Ricardo Sanz Andreu, por los méritos que contrajo el expresado día, al rechazar la agresión del enemigo a la posición avanzada del Draá número 2, en que resultó herido.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de marzo de 1917.

LUQUE

Señor General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

RESIDENCIA

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el General de brigada D. Ricardo González Irigorri, el Rey (q. D. g.) se ha servido autorizarle para que traslade su residencia desde Zaragoza a Valladolid, en situación de cuartel.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de marzo de 1917.

DUQUE

Señores Capitanes generales de la quinta y séptima regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Infantería**INUTILES**

Excmo. Sr.: En vista del expediente instruido en esa región a instancia del soldado de Infantería Angel Florez Lavandera, para averiguar el derecho que pueda tener al ingreso en el Cuerpo y Cuartel de Inválidos o retiro, y resultando probado que en la actualidad se encuentra inútil a consecuencia de herida de arma de fuego recibida el 26 de julio de 1915 en las inmediaciones de Abda (Melilla), y que las lesiones que padece no se hallan incluídas en el cuadro de 8 de marzo de 1877 (C. L. núm. 88), que da derecho al ingreso en el Cuerpo de Inválidos que solicita en primer término, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, se ha servido disponer que el interesado cause baja en el Ejército, como comprendido en el art. 1.º de la ley de 1.º de julio de 1860, debiendo cesar en el percibo de los haberes que disfruta por fin del corriente mes y hacerle el señalamiento del haber pasivo que le corresponda el citado Consejo Supremo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 7 de marzo de 1917.

DUQUE

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: En vista del expediente instruido en la Comandancia general de Melilla a instancia del soldado de Infantería José Reina Landete, y resultando comprobado que la inutilidad que actualmente padece reconoce por causa un accidente fortuito en acto del servicio en campaña, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, se ha servido conceder al interesado el retiro, por hallarse comprendido en la clase primera, sección 2.ª de la real orden de 18 de septiembre de 1836, debiendo cesar en el percibo de los haberes que disfruta, como expectante a dicho retiro, por fin del corriente mes y hacerle el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, el citado Consejo Supremo.

De real orden lo digo a V. E. para su conoci-

miento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 7 de marzo de 1917.

LUQUE

Señor General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el teniente coronel de Infantería D. Juan González Pascual, con destino en la caja de recluta de Gijón número 102, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 7 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.ª Damiana Gómez Vidal.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de marzo de 1917.

AGUSTÍN LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la séptima región.

PENSIONES DE CRUCES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 11 de noviembre último, promovida por el brigada de la zona de reclutamiento y reserva de Getafe núm. 2, Justo Pablos García, en súplica de pensión por acumulación de tres cruces rojas del Mérito Militar y una del Mérito Naval con igual distintivo, que posee; y teniendo en cuenta que con arreglo a lo establecido en el art.º 49 del reglamento de la Orden del Mérito Militar, aprobado por real orden de 30 de diciembre de 1889 (C. L. número 660), no es compatible para pensión de acumulación la cruz del Mérito Naval, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intervención civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos, ha tenido a bien conceder al recurrente la pensión de 5 pesetas mensuales, que es la que corresponde a las referidas tres cruces rojas del Mérito Militar.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 7 de marzo de 1917.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Caballería**ORIA CABALLAR**

Excmo. Sr.: En vista del escrito que en 28 del mes de febrero próximo pasado dirigió V. E. a este Ministerio, y con arreglo a lo que determina el caso primero del art. 56 de la ley de Contabilidad y Hacienda pública de 1.º de julio de 1911 (C. L. núm. 128), el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder autorización para que el segundo es-

tablecimiento de Remonta adquiriera, por gestión directa 453 quintales métricos de cebada y 680 de paja, que necesita para las atenciones del servicio, en la cantidad de 17.555,75 pesetas, que serán cargo al capítulo 9.º, artículo único, de la sección 4.ª del vigente presupuesto.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 7 de marzo de 1917.

LUQUE

Señor Director general de Cría Caballar y Remonta.

Señores Capitán general de la segunda región, Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que en 28 del mes de febrero próximo pasado dirigió V. E. a este Ministerio, y con arreglo a lo que determina el caso primero del art. 56 de la ley de Contabilidad y Hacienda pública de 1.º de julio de 1911 (C. L. núm. 128), el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder autorización para que el tercer establecimiento de Remonta adquiriera, por gestión directa, 430 quintales métricos de cebada, 810 de paja, 120 de alfalfa henificada y 40 de apresto, que necesita para las atenciones del servicio, en la cantidad de 19.830 pesetas, que serán cargo al capítulo 9.º, artículo único de la sección 4.ª del vigente presupuesto.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 7 de marzo de 1917.

LUQUE

Señor Director general de Cría Caballar y Remonta.

Señores Capitán general de la segunda región, Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que en 28 del mes de febrero próximo pasado dirigió V. E. a este Ministerio, y con arreglo a lo que determina el caso primero del art. 56 de la ley de Contabilidad y Hacienda pública de 1.º de julio de 1911 (C. L. núm. 128), el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder autorización para que el cuarto establecimiento de Remonta adquiriera, por gestión directa, 160 quintales métricos de cebada, que necesita para las atenciones del servicio, en la cantidad de 5.280 pesetas, que serán cargo al capítulo 9.º, artículo único, de la sección 4.ª del vigente presupuesto.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 7 de marzo de 1917.

LUQUE

Señor Director general de Cría Caballar y Remonta.

Señores Capitán general de la segunda región, Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Artillería

CURSOS DE AUTOMOVILISMO

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que para poder realizar con

la mayor economía y rapidez posible el curso ordinario de conductores en el año actual en la Escuela de Automovilistas a cargo del arma de Artillería, se dé cumplimiento a lo siguiente:

1.º Los primeros jefes de las Comandancias de tropas de Intendencia de la Península y de los territorios de Africa, así como el de la brigada de tropas de Sanidad Militar, remitirán a la Sección de Artillería de este Ministerio, antes del 15 del actual, relaciones de los reclutas incorporados a filas en el último reemplazo que tienen el oficio de conductores y de mecánicos automovilistas.

2.º La Sección de Artillería propondrá los individuos de dichas relaciones que hayan de presentarse en la referida Escuela para ser examinados del oficio y practicarlo en los automóviles de transportes, completando su instrucción.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de marzo de 1917.

LUQUE

Señor...

SUPERNUMERARIOS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el primer teniente de Artillería, de reemplazo por enfermo en esa región, D. Carlos Gil y Otero, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el pase a situación de supernumerario sin sueldo, con residencia en la misma región, con arreglo a la real orden circular de 14 de noviembre de 1899 (C. L. núm. 219).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de marzo de 1917.

LUQUE

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Ingenieros

DESTINOS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por los primeros tenientes de Ingenieros D. Miguel Morlan Labarra, con destino en la compañía expedicionaria del regimiento de Telégrafos en Larache, y D. Ricardo de Anca Núñez, del segundo regimiento de Zapadores Minadores, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer cambien entre sí de destino, con arreglo a lo dispuesto en el art. 11 de la real orden circular de 28 de abril de 1914 (C. L. núm. 74).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de marzo de 1917.

LUQUE

Señores Capitán general de la primera región y General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Intendencia

CUERPO AUXILIAR DE INTENDENCIA

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 7 de febrero próximo pasado, promovida por el sargento del regimiento Infantería de Bailén núm. 24 D. Arcadio Martín Ruiz, en sú-

plica de mejora de puesto en el escalafón de aspirantes a ingreso en el Cuerpo auxiliar de Intendencia, por hallarse en posesión del título de profesor de primera enseñanza elemental, el Rey (que Dios guarde) se ha servido desestimar la petición del recurrente, por carecer de derecho a lo que solicita.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 7 de marzo de 1917.

LUQUE

Señor Capitán general de la quinta región.

~~~~~  
INDEMNIZACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta a

este Ministerio en 4 de enero próximo pasado, desempeñadas en los meses de noviembre y diciembre últimos, por el personal comprendido en la relación que a continuación se inserta, que comienza con don Luis Fajardo Matcos y concluye con D. Angel Bernal Algora, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 13 de febrero de 1917.

LUQUE

Señor Capitán general de la quinta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita

| Cuerpos                         | Clases                      | NOMBRES                           | Atendidos del reglamento o fuera de él en que están comprendidos... | PUNTO             |                              | Comisión conferida                                                                                                           | FECHA            |        |      |                |        |      | Días intercalados. |
|---------------------------------|-----------------------------|-----------------------------------|---------------------------------------------------------------------|-------------------|------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|--------|------|----------------|--------|------|--------------------|
|                                 |                             |                                   |                                                                     | de su residencia. | donde tuvo lugar la comisión |                                                                                                                              | en que principia |        |      | en que termina |        |      |                    |
|                                 |                             |                                   |                                                                     |                   |                              |                                                                                                                              | Día              | Mes    | Año  | Día            | Mes    | Año  |                    |
| <b>MES DE NOVIEMBRE DE 1916</b> |                             |                                   |                                                                     |                   |                              |                                                                                                                              |                  |        |      |                |        |      |                    |
| Reg. Caz. Castillejos           | 1.º teniente.               | D. Luis Fajardo Mateos            | 24                                                                  | Zaragoza          | Ubeda                        | Recepción de potros                                                                                                          | 22               | nobre. | 1916 | 30             | nobre. | 1916 | 9                  |
| Idem                            | Vet.º 2.º                   | Eusebio López Maestre             | 24                                                                  | Idem              | Idem                         | Idem                                                                                                                         | 22               | idem.  | 1916 | 30             | idem.  | 1916 | 9                  |
| Intervención                    | Oficial 1.º                 | Enrique Jiménez Morales           | 10 y 11                                                             | Idem              | Jaca                         | Encargado interino servicios intervención de Huesca y de Jaca                                                                | 5                | idem.  | 1916 | 28             | idem.  | 1916 | 24                 |
| Jurídico militar                | T. aud. 1.ª                 | Carlos de Escosura y Fuentes      | 10 y 11                                                             | Idem              | Huesca                       | Asesor de un Consejo de guerra                                                                                               | 3                | idem.  | 1916 | 4              | idem.  | 1916 | 2                  |
| Idem                            |                             | El mismo                          | 10 y 11                                                             | Idem              | Logroño y Pamplona           | Fiscal y asesor de un id. id.                                                                                                | 15               | idem.  | 1916 | 18             | idem.  | 1916 | 4                  |
| Com.ª Ings. Jaca                | Comandante.                 | D. Federico Torrente y Villacampa | 18                                                                  | Jaca              | Varios puntos                | Representar a Guerra en el estudio en comisión mixta de la carretera de Puente la Reina en la de Jaca a Sangüesa y a Rueslia | 21               | idem.  | 1916 | 30             | idem.  | 1916 | 10                 |
| Idem                            | M.º obras mil. en prácticas | José Naranjo Sabater              | 10 y 11                                                             | Idem              | Coll de Ladrones             | Reconocimiento de desperfectos ocasionados en un pabellón                                                                    | 24               | idem.  | 1916 | 26             | idem.  | 1916 | 3                  |
| <b>MES DE DICIEMBRE DE 1916</b> |                             |                                   |                                                                     |                   |                              |                                                                                                                              |                  |        |      |                |        |      |                    |
| Reg. Inf.ª Infante, 5           | 1.º teniente.               | D. Luis Muñoz Salillas            | 10 y 11                                                             | Jaca              | Huesca                       | Cobro libramientos                                                                                                           | 1                | dibre. | 1916 | 2              | dibre. | 1916 | 2                  |
| Idem                            |                             | El mismo                          | 10 y 11                                                             | Idem              | Idem                         | Idem                                                                                                                         | 28               | idem.  | 1916 | 29             | idem.  | 1916 | 2                  |
| Idem Constitución, 29           | Coronel                     | D. Francisco Pierrá y Gil de Solá | 10 y 11                                                             | Pamplona          | Estella                      | Hacer entrega cuartel                                                                                                        | 4                | idem.  | 1916 | 5              | idem.  | 1916 | 3                  |
| Idem Cantabria, 39              | 1.º teniente                | Severiano Valero Sancho           | 24                                                                  | Logroño           | Idem                         | Conducir consignación                                                                                                        | 7                | idem.  | 1916 | 3              | idem.  | 1916 | 3                  |
| Zona Huesca, 34                 | Otro                        | José Baldellón Rivera             | 24                                                                  | Huesca            | Barbastro                    | Idem                                                                                                                         | 17               | idem.  | 1916 | 18             | idem.  | 1916 | 2                  |
| Idem Pamplona, 35               | Otro                        | Mamerto Larrumbe Lizárraga        | 24                                                                  | Pamplona          | Tafalla                      | Idem                                                                                                                         | 1                | idem.  | 1916 | 2              | idem.  | 1916 | 2                  |
| Dep.º armamento Jaca            | Comandante.                 | Federico López Sanjusto           | 10 y 11                                                             | Jaca              | Coll de Ladrones             | Revistar material guerra                                                                                                     | 18               | idem.  | 1916 | 19             | idem.  | 1916 | 2                  |
| 13.º montado Art.ª              | Capitán                     | Eugenio Otero Montes de Oca       | 10 y 11                                                             | Logroño           | Madrid                       | Tomar parte carreras de caballos                                                                                             | 1                | idem.  | 1916 | 5              | idem.  | 1916 | 5                  |
| Com.ª Ings. Zaragoza            | Comandante.                 | Guillermo Lleó y de Moy           | 18                                                                  | Zaragoza          | Mequinenza                   | Comisión mixta reconocimiento y estudio de las causas de los movimientos observados en el Castillo                           | 9                | idem.  | 1916 | 16             | idem.  | 1916 | 8                  |
| Idem id. Jaca                   | Otro                        | Federico Torrente y Villacampa    | 18                                                                  | Jaca              | Varios puntos                | Representar a Guerra en la comprobación del replanteo en la carretera de Biescas a Panticosa                                 | 20               | idem.  | 1916 | 23             | idem.  | 1916 | 4                  |
| Intendencia                     | Subint. 2.ª                 | Julio Altadill Torronteras        | 10 y 11                                                             | Pamplona          | Estella                      | Revistar material acuartelamiento                                                                                            | 18               | idem.  | 1916 | 20             | idem.  | 1916 | 3                  |
| Idem                            | Oficial 2.º                 | Julio Maset Torres                | 10 y 11                                                             | Idem              | Idem                         | Hacer entrega del nuevo cuartel                                                                                              | 4                | idem.  | 1916 | 5              | idem.  | 1916 | 2                  |
| Idem                            | Otro                        | Félix del Cacho Subirán           | 10 y 11                                                             | Jaca              | Huesca                       | Realizar libramientos                                                                                                        | 3                | idem.  | 1916 | 4              | idem.  | 1916 | 2                  |
| Intervención                    | Comisario 2.ª               | Cándido Gálvez Robles             | 10 y 11                                                             | Pamplona          | Estella                      | Entrega del nuevo cuartel                                                                                                    | 4                | idem.  | 1916 | 5              | idem.  | 1916 | 2                  |
| Jurídico militar                | T. auditor 3.ª              | Angel Bernal Algora               | 10 y 11                                                             | Zaragoza          | Jaca                         | Fiscal en Consejo guerra                                                                                                     | 3                | idem.  | 1916 | 4              | idem.  | 1916 | 2                  |

D. O. núm. 56

9 de marzo de 1917

659



### SUBSISTENCIAS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que por los parques de Intendencia que se detallan en la siguiente relación, se remitan a los de Africa que se expresan, las raciones de galleta que se indican, teniendo en cuenta que las raciones consignadas al parque de Melilla serán remitidas a Málaga, las de Ceuta a Algeciras, las de Larache a Cádiz y las de Tetuán también a Málaga, para su reexpedición a Río Martín, aplicándose los gastos de este servicio al capítulo 5.º artículo 1.º, «Subsistencias», de la sección 12.ª del presupuesto vigente.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de marzo de 1917.

LUQUE

Señores Capitanes generales de la primera y segunda regiones y General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

#### Relación que se cita

| Parques remitentes | PARQUES RECEPTORES |        |        |         |
|--------------------|--------------------|--------|--------|---------|
|                    | Melilla            | Ceuta  | Tetuán | Larache |
| Madrid .....       | 60.000             | 13.000 | 67.600 | 85.000  |
| Sevilla .....      | 60.000             | »      | »      | »       |
| Cádiz .....        | »                  | »      | »      | 45.000  |
| Córdoba .....      | »                  | »      | 45.000 | »       |
| Málaga .....       | »                  | »      | 30.000 | »       |
| Algeciras .....    | »                  | 45.000 | »      | »       |

Madrid 8 de marzo de 1917.—Luque.

### Sección de Instrucción, Reclutamiento y cuerpos diversos

#### DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el músico mayor de segunda, perteneciente al batallón Cazadores de Figueras núm. 6, D. Manuel Jimeno Muñoz, pase destinado al regimiento Infantería de Tenerife núm. 64.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 7 de marzo de 1917.

LUQUE

Señores Capitán general de Canarias y General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

#### DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias centrales

### Sección de Infantería

#### CONCURSOS

*Circular.* Debiendo cubrirse por oposición, a tenor del vigente reglamento, una plaza de músico de se-

gunda, correspondiente a bombardino, que se halla vacante en el regimiento Infantería de León número 38, cuya plana mayor reside en Madrid, de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra se anuncia el oportuno concurso, en el cual podrán tomar parte los individuos de la clase civil que lo deseen y reúnan las condiciones y circunstancias personales exigidas por las vigentes disposiciones.

Las solicitudes se dirigirán al jefe del expresado cuerpo, terminando su admisión el día 25 del mes actual.

Madrid 7 de marzo de 1917.

El Jefe de la Sección,  
Manuel Figueras.

*Circular.* Debiendo cubrirse por oposición, a tenor del vigente reglamento, dos plazas de músico de tercera, correspondientes a flauta, sistema Bohm y clarinete, que se hallan vacantes en el regimiento Infantería de Gravelinas núm. 41, cuya plana mayor reside en Badajoz, de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra se anuncia el oportuno concurso, en el cual podrán tomar parte los individuos de la clase civil que lo deseen y reúnan las condiciones y circunstancias personales exigidas por las vigentes disposiciones.

Las solicitudes se dirigirán al jefe del expresado cuerpo, terminando su admisión el día 25 del mes actual.

Madrid 7 de marzo de 1917.

El Jefe de la Sección,  
Manuel Figueras.

*Circular.* Debiendo cubrirse por oposición, a tenor del vigente reglamento, una plaza de músico de primera, correspondiente a clarinete, que se halla vacante en el regimiento Infantería de Guipúzcoa, núm. 53, cuya plana mayor reside en Vitoria, de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra se anuncia el oportuno concurso, en el cual podrán tomar parte los individuos de la clase civil que lo deseen y reúnan las condiciones y circunstancias personales exigidas por las vigentes disposiciones.

Las solicitudes se dirigirán al jefe del expresado cuerpo, terminando su admisión el día 25 del mes actual.

Madrid 7 de marzo de 1917.

El Jefe de la Sección,  
Manuel Figueras

*Circular.* Debiendo cubrirse por oposición a tenor del vigente reglamento, una plaza de músico de primera, correspondiente a flauta, que se halla vacante en el regimiento Infantería de Cantabria número 39, cuya plana mayor reside en Logroño, de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra se anuncia el oportuno concurso, en el cual podrán tomar parte los individuos de la clase civil que lo deseen y reúnan las condiciones y circunstancias personales exigidas por las vigentes disposiciones.

Las solicitudes se dirigirán al jefe del expresado cuerpo, terminando su admisión el día 25 del mes actual.

Madrid 7 de marzo de 1917.

El Jefe de la Sección,  
Manuel Figueras

**DESTINOS**

De orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, el corneta del regimiento Infantería de León número 38, Federico Villaños Ruiz, pasará a ocupar la vacante que de su clase existe en la plantilla de la tercera sección de la Escuela Central de Tiro del Ejército, debiendo verificarse la correspondiente alta y baja en la próxima revista de comisario.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 7 de marzo de 1917.

El Jefe de la Sección,  
*Manuel Figueras.*

Señor...

Excmos. Señores Capitán general de la primera región, Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

---

**Sección de Instrucción, Reclutamiento  
y cuerpos diversos**

**LICENCIAS**

En vista de la instancia promovida por el segundo teniente, alumno de esa Academia, D. Luis Masjuán Moll, y del certificado facultativo que acompaña, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, se le conceden veinte días de prórroga a la licencia que por enfermo disfruta en esta Corte.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 6 de marzo de 1917.

El Jefe de la Sección,  
*José María Erancés*

Señor Director de la Academia de Artillería.

Excmos. Señores Capitán general de la primera región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa Academia D. Fernando Dasí Hernández, y del certificado facultativo que acompaña, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se le concede un mes de licencia por enfermo para Valencia, debiendo contarse a partir de la fecha en que se ausentó de la Academia.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 7 de marzo de 1917.

El Jefe de la Sección,  
*José María Erancés.*

Señor Director de la Academia de Artillería.

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera y tercera regiones.

---

**MADRID.—TALLERES DEL DEPOSITO DE LA GUERRA**